

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### CABEZARRUBIAS DEL PUERTO

##### ANUNCIO

##### CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA

Advertido error existente en el Boletín Oficial de la Provincia número 243, de 22 de diciembre de 2017, en la publicación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa en el artículo 6, donde aparece regulado como tarifa lo siguiente: “Por ocupación del terreno de dominio público durante toda la temporada anual, comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre: 800,01 euros”.

Se procede a subsanarlo como a continuación se especifica:

Donde dice:

“Por ocupación del terreno de dominio público durante toda la temporada anual, comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre: 800,01 euros”.

Debe decir:

“Por ocupación del terreno de dominio público durante toda la temporada anual, comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre: 700,01 euros”.

En Cabezarrubias del Puerto, a 9 de enero de 2018. -El Alcalde, Antonio Moreno Valiente.

**Anuncio número 150**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>